

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 19 de junio de 2020

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en sesión virtual efectuada con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, y derivado del acuerdo en el que se determinó la suspensión de labores por tiempo indefinido de forma presencial en las instalaciones del Organismo Electoral, con motivo de la pandemia del coronavirus – COVID – 19, aprobado por el Pleno del Consejo el pasado 22 de abril del presente año, siendo las 10:05 horas del día 19 de junio de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, para llevar a cabo Sesión Ordinaria convocada por su Presidente, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

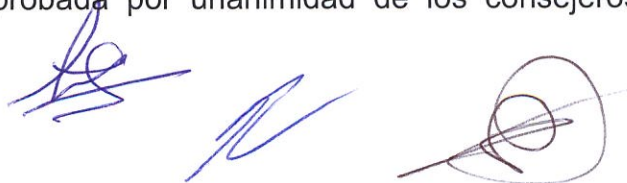
1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del orden del día de fecha 19 de junio de 2020.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2020.
4. Seguimiento de actividades al Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal 2020.
5. Cuenta relativa al recurso de reconsideración SUP-REC-81/2020, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
6. Asuntos generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Comisionado Presidente; Mtra. Zelandia Bórquez Estrada Consejera Comisionada; Mtro. Martín Faz Mora, Consejero Comisionado; así como la L. C. C. Ruth Ramírez Torres, Secretaria Técnica de la Comisión; declarándose presentes todos los integrantes de la Comisión, existiendo quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos.

Durante la sesión ordinaria, estuvieron presentes como invitadas e invitados, el Consejero Electoral, Marco Iván Vargas Cuéllar, el secretario ejecutivo, Héctor Avilés Fernández; la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lizbeth Lara Tovar; así como los integrantes del grupo de trabajo: Daniela Orta Ramírez, Laura Warburton Rangel, Ernesto García Hernández, así como Guadalupe Ramírez Torres, secretaria técnica suplente de la Comisión de Igualdad.

Acto seguido se dio lectura al orden del día de fecha 19 de junio de 2020, misma que fue aprobada por unanimidad.

Así también, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2020, misma que fue aprobada por unanimidad de los consejeros electorales comisionados.



Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 19 de junio de 2020

Al entrar al punto 4 del orden del día, la secretaria técnica Ruth Ramírez Torres, dio seguimiento al Plan de Trabajo del ejercicio fiscal 2020.

Informó que luego de la capacitación impartida por parte de la consejera electoral, Zelandia Borquez Estrada, en materia de violencia política en razón de género a consejeros y directivos del Organismo Electoral, se estará en disponibilidad de comenzar a estructurar los contenidos del micro sitio web con la Dirección de Sistemas.

Mencionó también que, con motivo de la conferencia impartida por la Consejera Electoral del INE, Adriana Favela, se rendirá un informe en el segundo avance trimestral de indicadores para dar cuenta del desahogo de las actividades previstas en el Plan de Trabajo y con el cambio de modalidad virtual de acciones planeadas por la Comisión Permanente de Igualdad y Violencia Política.

Por su parte el consejero Edmundo Fuentes Castro, celebró el trabajo en equipo realizado por los integrantes de la Comisión para llevar a cabo el desahogo del trabajo previsto en materia de capacitación con la impartición de la citada conferencia.

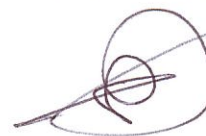
Al entrar al punto 5 del Orden del día, el Presidente de la Comisión, Edmundo Fuentes Castro, dio cuenta del recurso de reconsideración SUP-REC-81/2020, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Realizó una cronología de la citada sentencia y dijo que este asunto trasciende a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política en virtud de sus atribuciones enmarcadas en el artículo 64 BIS.

Por su parte, el consejero comisionado, Martín Faz Mora, dijo sentirse preocupado por la resolución de la Sala en el sentido de que hay un señalamiento directo al secretario ejecutivo “de que re victimiza” a la presidenta municipal y se violentan sus derechos humanos.

Me parece delicado, expresó el consejero comisionado, y más en un tema que tiene que ver con violencia política de género, “me preocupa que este tipo de asuntos ocurran y suscribo la opinión de la mayoría de los magistrados porque se debió aplicar el principio pro persona”.

Cuestionó al Secretario Ejecutivo y la Dirección Jurídica, respecto al sentido que tenía el haber hecho llegar un oficio de esa naturaleza a la víctima. “Yo sinceramente no veía necesidad de emitir un oficio respecto de si continuaban o no vigentes las medidas cautelares, debieron haber permanecido en todo el tiempo en el que se resolvía el asunto de fondo”.



Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 19 de junio de 2020

Dijo denotar una falta de perspectiva de género en la substanciación de los asuntos, una falta de perspectiva de derechos humanos del principio pro-persona, “me resulta preocupante, aunque quedó sin efectos el oficio y no ha habido en ningún momento desprotección a la víctima, este hecho que nos hace ver mal al órgano administrativo en su conjunto, aunque la responsabilidad le toque asumirla al secretario ejecutivo como substanciador del procedimiento”.

Así también, el consejero comisionado Edmundo Fuentes Castro, consideró importante que dictada dicha sentencia resulta importante que la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política del CEEPAC realice un pronunciamiento en el uso de sus atribuciones.

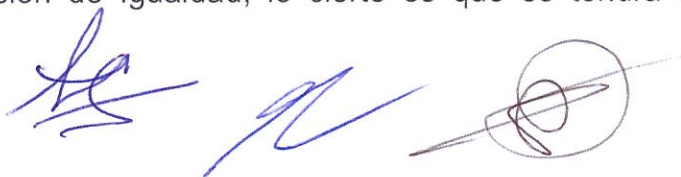
Propuso además tocar el tema en el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de que se manifieste el acuerdo o desacuerdo con el criterio utilizado por el Secretario Ejecutivo. Lo importante, cuestionó el consejero, es decidir qué vamos a hacer cómo Comisión ante este hecho.

La Consejera Comisionada Zelandia Borquez Estrada, consideró por su parte que respecto a las atribuciones que tiene la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, correspondería decidir en base al artículo 64 BIS, fracción I “verificar que las acciones y programas del Consejo, de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, observen, en todos los casos, la legislación nacional e internacional en materia de igualdad de género y, en su caso, promover e implementar las modificaciones o cambios correspondientes”.

Mencionó que la Sala Superior ya se pronunció respecto al actuar del secretario ejecutivo al señalar que hay un re victimización hacia la denunciante, sin embargo, dijo tener algunas consideraciones que difieren de lo señalado con el consejero Martín Faz Mora, pero que no le corresponden realizar sino a la Secretaría Ejecutiva.

Sin embargo, sugirió que, en su atribución de Órgano Supervisor de acciones de igualdad de género, la Comisión Permanente podría señalar que en virtud de que se observa que existieron algunos actos que probablemente pudieron no atenderse de manera correcta con la legislación en materia de igualdad de género, se establezca un procedimiento a través del cual se pueda dar una supervisión a los procedimientos que lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva con los derechos de la mujer, igualdad de género y violencia política.

Expresó que, aunque se ha hecho de alguna manera en el sentido de que se remite la correspondencia a la Comisión de Igualdad, lo cierto es que se tendrá que establecer un procedimiento.



Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 19 de junio de 2020

Propuso además realizar un exhorto a todas las áreas que tramitan este tipo de procedimientos que inician con la presidencia, la secretaria ejecutiva y con los departamentos para que en su totalidad atiendan las disposiciones contenidas en la legislación internacional.

Por otro lado, propuso la idea de establecer como obligatoria la toma de un curso o diplomado en donde se privilegie la perspectiva de género y derechos humanos.

El consejero Edmundo Fuentes intervino para considerar que también habría que considerar si el pronunciamiento realizado por la Comisión trasciende al Pleno del Consejo.

Los consejeros Martín Faz Mora y Marco Iván Vargas Cuéllar, consideraron poco oportuno discutir en el pleno del Consejo la decisión de la Comisión, en virtud de lo que lo que se pretende es corregir los procedimientos.

Martín Faz aclaró que su comentario no partía de señalar que hubo una intención de lesionar a alguien, “lo que veo es una falta de perspectiva de género y se tiene que corregir ese actuar”.

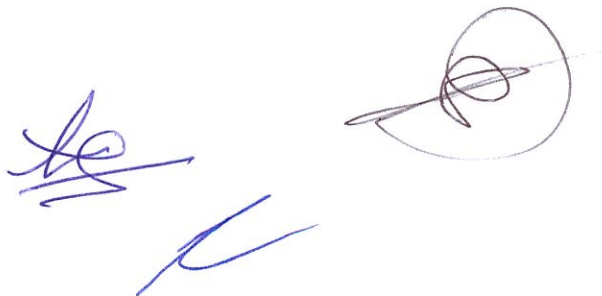
El consejero Marco Iván Vargas Cuéllar intervino para expresar una duda sobre cuál es la intención última que se tiene como Comisión frente a la sentencia. Expresó que una cosa es atender de manera concreta el asunto y otra querer demostrar que se realiza algo.

Saludó que la Comisión se haya puesto a reflexionar sobre la ruta jurídica de acción para corregir los procedimientos y tomar medidas preventivas y correctivas.

En su intervención, Héctor Avilés Fernández, secretario ejecutivo destacó dos puntos:

- 1.- Que la denunciante nunca se le dejó sin protección, ni con o sin oficio.
- 2.- Que la víctima en lugar de contestar el procedimiento, haya escogido un camino largo y difícil para agotar dos instancias en la que su inconformidad fuese atendida.

Reconoció como error el no haber actuado con el tratamiento adecuado en este asunto.



Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 19 de junio de 2020

En asuntos generales, el consejero Edmundo Fuentes Castro, expuso la solicitud para realizar una colaboración para la revista electoral de Tabasco, temporalidad que vence en el mes de septiembre para colaboración de la presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En otro tema, el presidente de la Comisión solicitó la elaboración del Informe semestral de la Comisión para próxima sesión ordinaria.

En otro punto, el Licenciado Ernesto García Hernández, integrante del Equipo de Trabajo, presentó una propuesta de trabajo Observatorio Juvenil Virtual por la Igualdad y contra la Violencia Política de Género, el cual se anexa a la presente en una primera propuesta para observaciones.

Acuerdos tomados por la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Política

CPIGVP/SO/149/19/06/2020.- Se aprueba por unanimidad de los consejeros comisionados el orden del día previamente circulado para la sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2020.

CPIGVP/SO/150/26/05/2020.- Se aprueba por unanimidad de los consejeros comisionados el acta de sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2020.

CPIGVP/SO/151/19/06/2020.- Se aprueba por unanimidad de los consejeros comisionados, que con fundamento en lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 64 BIS, fracción I; y desprendido del estudio relativo al recurso de reconsideración SUP-REC-81/2020, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana exhorte a la Secretaría Ejecutiva y a las diferentes áreas que tramitan medios de impugnación, así como procedimientos sancionadores electorales que son promovidos ante el Organismo Electoral, para que en lo conducente atiendan la legislación nacional e internacional con perspectiva de género.

CPIGVP/SO/152/19/06/2020.- Se aprueba por unanimidad de los consejeros comisionados, que, en el uso de sus atribuciones, la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias para que, con carácter de obligatorio, los integrantes de las áreas a su cargo accedan a cursos de capacitación que les permitan certificarse en materia de igualdad de género.



Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, de fecha 19 de junio de 2020

CPIGVP/SO/153/19/06/2020.- Se aprueba por unanimidad de los consejeros comisionados, que la Secretaría Ejecutiva, así como la Dirección Jurídica del Organismo Electoral, realicen las acciones necesarias para en el ámbito de sus atribuciones establezcan los procedimientos necesarios y actualicen los lineamientos y reglamentación interna en materia de género, igualdad, derechos humanos y prevención de violencia política de género.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión de Comisión de Igualdad siendo las 11:38 horas, declarándose que todos los acuerdos presentados son válidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA
POLÍTICA**



Mtro. Edmundo Fuentes Castro
Comisionado Presidente

Mtro. José Martín Fernando Faz
Mora
Consejero Comisionado



Mtra. Zelandia Bórquez Estrada
Consejera Comisionada



L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Secretaria Técnica de la Comisión